DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-20147
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2024ER273

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	24 de enero de 2024	**HORA:**	09:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 82B Sur # 18C-46			**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 92515 – 92525 Y: 92972 – 92985	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Quiba Urbano			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 m²	
UPZ:	68- El Tesoro			**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar			**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0147DJEA			**PREDIOS EVALUADOS:**			1	
AREA INSPECCIONADA:	100 m²			**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-51143	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

Tanto en el radicado IDIGER 2024ER273, como en la visita se suministró la dirección Calle 82B Sur #18C-13 como la identificación del lote objeto de consulta y de análisis en el presente documento; sin embargo, a partir de la visita técnica y una vez revisada la información catastral disponible para la entidad, se encontró que el lote de interés se emplaza al interior del predio con nomenclatura oficial Calle 82B Sur # 18C-46 y Código Homologado de Identificación Predial CHIP: AAA0147DJEA (Figura 4). En este sentido y para efectos del presente documento el lote objeto de consulta será identificado como lote de interés emplazado al interior del predio de la Calle 82B Sur # 18C-46.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES

El IDIGER en el marco de sus funciones y competencias emitió en 1998 el Concepto Técnico CT-3241, por medio del cual definió la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el sector en el que se localiza el predio de la Calle 82B Sur # 18C-46. Este concepto específicamente

reconoce el predio en mención como el lote 1 de la manzana 29 y le otorga una calificación de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa a partir de lo que recomienda en términos generales Implementar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa.

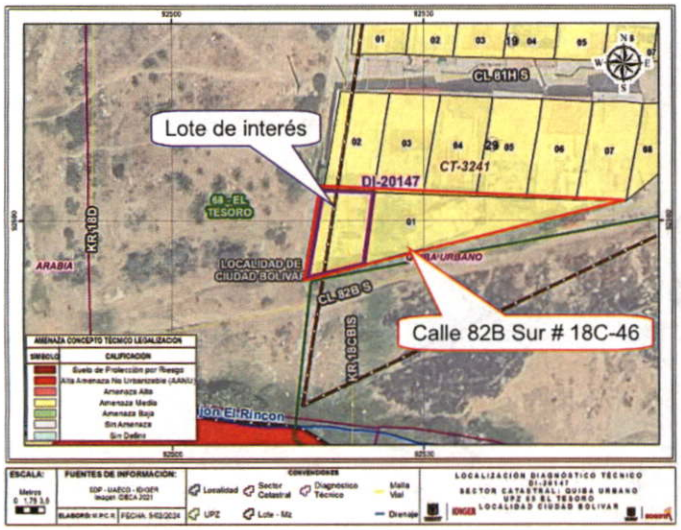


Figura 1. Amenaza por Movimientos en Masa del predio de la Calle 82B Sur # 18C-46 donde se emplaza el lote de interés según CT-3241

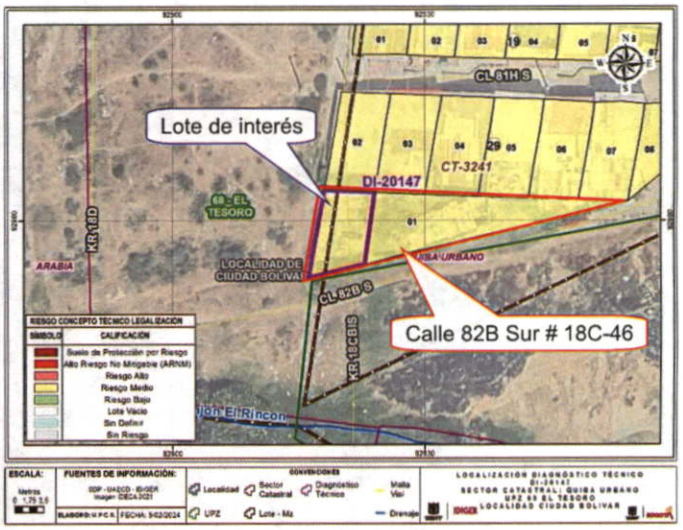


Figura 2. Riesgo por Movimientos en Masa del predio de la Calle 82B Sur # 18C-46 donde se emplaza el lote de interés según CT-3241

Por otra parte, una vez consultada la información geográfica disponible para la entidad, se encontró que el predio de la Calle 82B Sur # 18C-46, se localiza hacia el costado norte de la Quebrada Zanjón El Rincón y de su posible área de protección o conservación aferente.

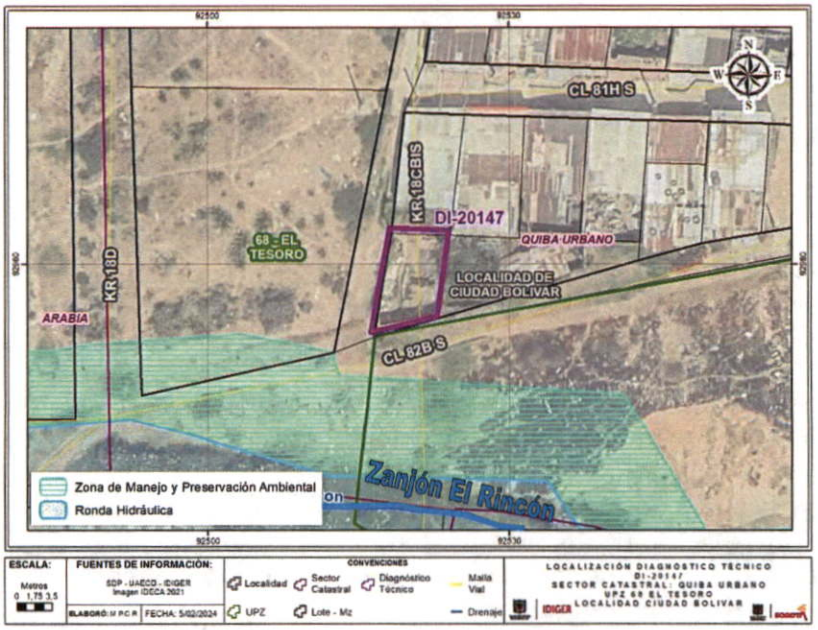


Figura 3. Localización de la Quebrada Zanjón El Rincón y de su posible área de protección o conservación aferente.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinticuatro (24) de enero de 2024 al lote de interés emplazado al interior del predio de la Calle 82B Sur # 18C-46, en el Sector Catastral Quiba Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar, que se muestran en la Figura 4.

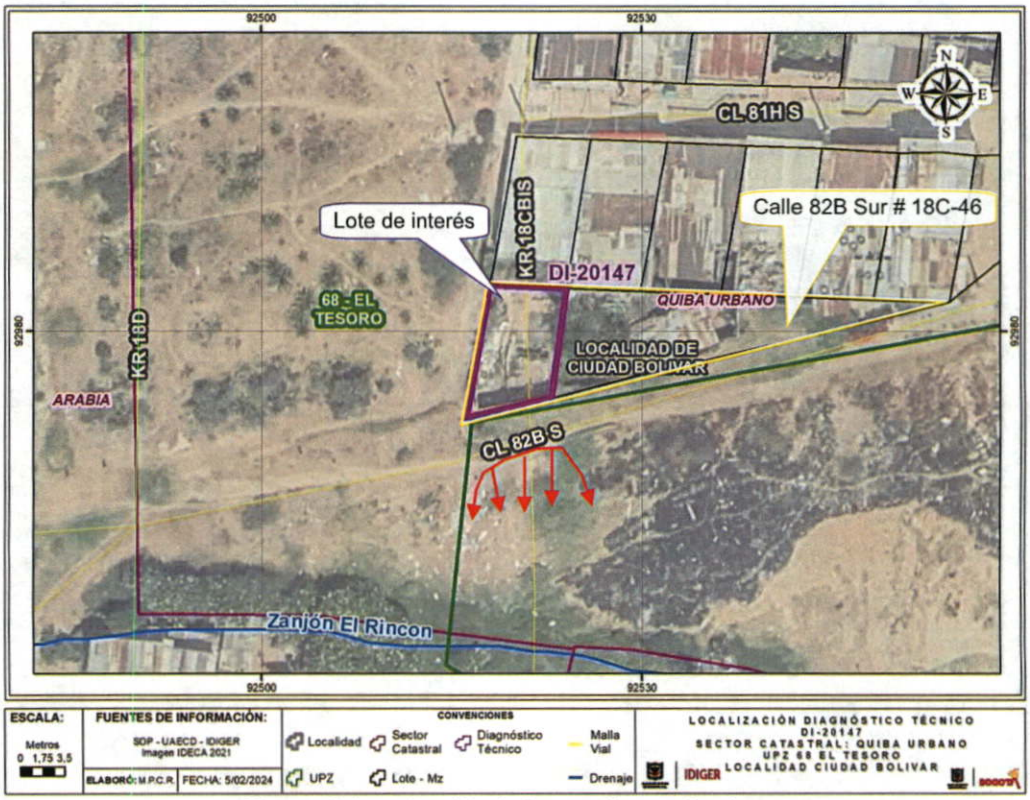


Figura 4. Localización de los predios evaluados.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se localiza el lote de interés corresponde a una ladera con una pendiente abrupta (20° a 45°) en sentido Norte-Sur, urbanísticamente en proceso de consolidación, con vías de acceso conformadas sobre el terreno natural y la presencia de algunos servicios públicos domiciliarios básicos (Foto 1 y 2). Este lote se localiza sobre la margen izquierda de la Quebrada Zanjón El Rincón, hacia la parte alta de lo que aparentemente corresponde a talud derivado de antiguos procesos de explotación minera, con una altura de aproximadamente 35m y conformado posiblemente por areniscas y arcillolitas de la Formación Guaduas, Conjunto Medio, con algunos suelos orgánico y rellenos antrópicos suprayacentes (Foto 1).

Entre el lote de interés y la cara del talud en mención se identifica un área vacía con un ancho de aproximadamente 2m, que cartográficamente corresponde a la prolongación de la Calle 82B Sur. A partir de la inspección visual, se identificó un movimiento en masa de carácter local sobre el costado sur del lote de interés y del área en mención (Figura 4), que involucra cerca de 15m³ de material de relleno, que se ha depositado hacia la parte media del talud minero y que posiblemente

han ocasionado la reducción del ancho original de esta área (Fotos 2 a 4). De acuerdo con la información suministrada por la comunidad del sector este movimiento se detonó sobre finales de diciembre de 2023, a causa del rebose de un pozo de inspección de la red de alcantarillado que se encuentra aproximadamente a 2 m del movimiento; situación que a partir de la inspección visual no se puede precisar (Foto 5).

El lote de interés actualmente corresponde a un lote vacío, con un área de aproximadamente 50 m², adecuado y nivelado mediante el desarrollo de un talud de corte sobre el costado norte y un relleno sobre el costado sur, con alturas de aproximadamente 1m y 1.8m respectivamente, los cuales carecen de medidas de protección y/o estabilización y de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía (Fotos 6 y 7). Pese a que en el lote se identifica solo un cerramiento conformado en un sector por un muro en mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto y en otro por material de recuperación, el responsable señala haber tenido una vivienda que tuvo que desarmar luego del movimiento en masa referenciado previamente; situación que no fue posible establecer en la visita técnica (Fotos 8 y 9).

9. POSIBLES CAUSAS

Es probable que una eventual susceptibilidad de los materiales que conforman la corona del talud minero, derivada de su disposición antrópica y poco técnica, sumada al eventual rebose de la red de alcantarillado que refiere la comunidad, hayan favorecido la generación del movimiento en masa identificado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

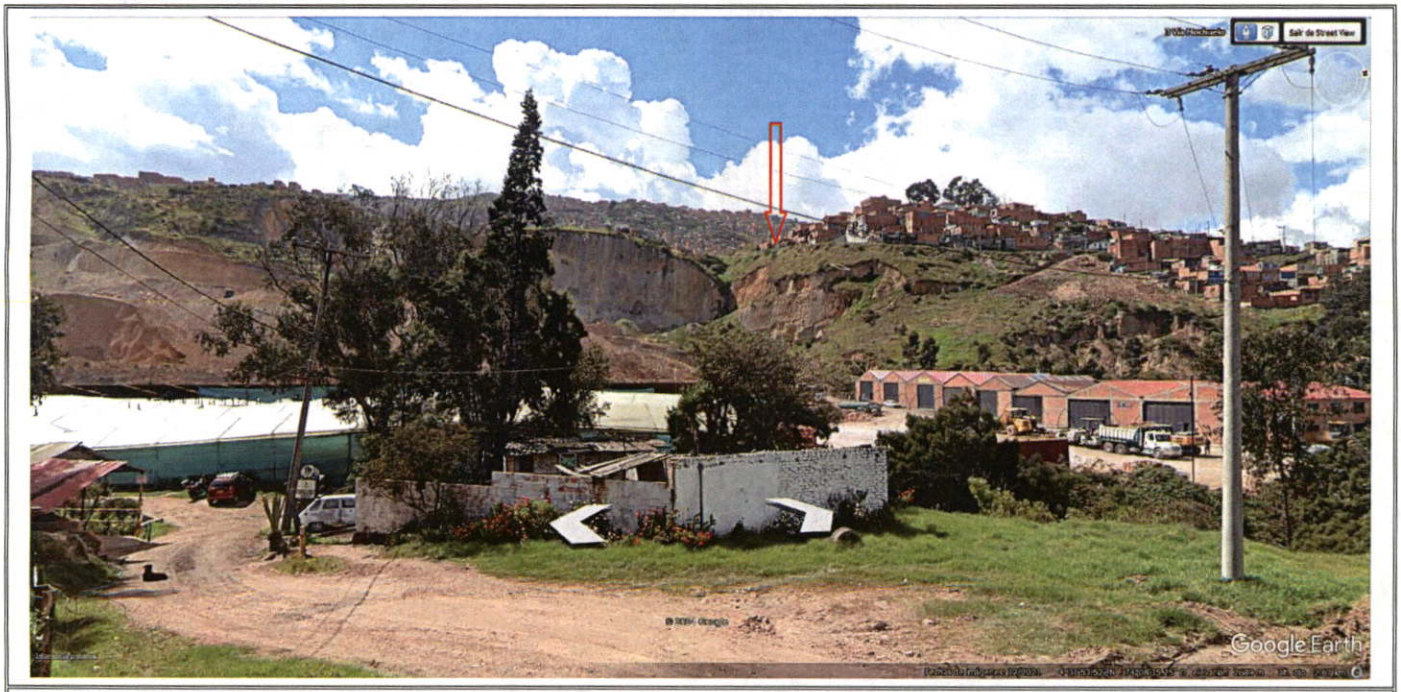
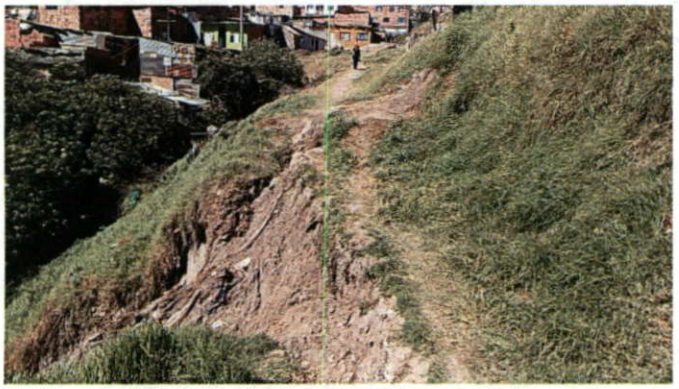


Foto 1. Vista general del sector donde se localiza el lote de interés hacia la parte alta de un talud posiblemente asociado con antiguas labores de explotación minera. Imagen de 2021, tomada de Google Earth Street View





Fotos 2 y 3. Vista general del movimiento en masa identificado y del sendero peatonal que constituye la prolongación de la Calle 82B Sur



Foto 4. Vista del cuerpo del movimiento en donde se puede observar el material involucrado



Foto 5. Pozo de inspección localizado cerca del movimiento en masa.





Fotos 6 y 7. Talud de corte y relleno desarrollados posiblemente para la adecuación y nivelación del lote de interés. Evidencia de la ausencia de medidas de protección y/o estabilización y de medidas de drenaje.





Fotos 8 y 9. Vista al interior del lote de interés que corresponde a un lote vacío

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Lote de interés Calle 82B Sur # 18C-46	Carlos Eulises Pineda Duran	Mampostería y material de recuperación	Lote Vacío	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Avance retrogresión del movimiento en masa identificado reduciendo el área existente entre el lote de interés y el movimiento en masa.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y del lote de interés emplazado al interior del predio de la Calle 82B Sur # 18C-46, en el Sector Catastral Quiba Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados y de cómo hacer seguimiento a sus condiciones de estabilidad. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

La funcionalidad del lote de interés emplazado al interior del predio de la Calle 82B Sur # 18C-46, en el Sector Catastral Quiba Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por el movimiento en masa identificado.

Teniendo en cuenta las condiciones identificadas al momento de la visita, el IDIGER en el marco de sus competencias revisara desde la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático, la viabilidad técnica de realizar la actualización de la condición de amenaza y riesgo del sector, definidas en el Concepto Técnico CT-3241.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite realizar las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 82B Sur # 18C-46, en el Sector Catastral Quiba Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable y/o responsables del lote de interés, implementar adecuadas medidas de contención y/o protección sobre los taludes de corte y relleno realizados al interior del predio, junto con las medidas complementarias para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía. Estas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo y deberán derivarse de los estudios técnicos pertinentes, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el caso de que efectivamente el área localizada sobre el costado sur del predio de la Calle 82B Sur # 18C-46, en el Sector Catastral Quiba Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponda a la prolongación de la Calle 82B Sur, adelantar desde su competencia, implementar las medidas pertinentes para garantizar la funcionalidad de dicho tramo vial; siempre y cuando no existan restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para este sector.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB-ESP, desde su competencia adelantar todas las medias necesarias para el manejo, estabilización y control de las márgenes de la Quebrada Zanjón El Rincón, de conformidad con el Concepto Unificador de la Secretaría Jurídica Distrital (radicado 2-2017-2296), el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá vigente, y el Acuerdo 11 de 2013 de la Junta Directiva de la EAAB

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB -ESP, desde su competencia verificar la existencia y funcionalidad de redes de alcantarillado que pudieren existir en el sector de la Calle 82B Sur entre carreras 18C y 18D, en el Sector Catastral Quiba Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar y realizar el mantenimiento periódico, suficiente y preventivo de dichas redes, con el objeto de evitar su posible colmatación, así como para prevenir y/o corregir posibles daños.

- A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático